Cormacarena

ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere:

«SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA REALIZAR LA ASESORIA TÉCNICA EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA CORPORACION CORMACARENA Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLE E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CORPORACION Y SOBRE AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE Y LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN»

Octubre 2024

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, que establece el «Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso», por tanto, Cormacarena, se permite realizar el estudio del sector para el proceso de **«SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA REALIZAR LA ASESORIA TÉCNICA EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA CORPORACION CORMACARENA Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLE E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CORPORACION Y SOBRE AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE Y LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN»** así como de los posibles oferentes. En la modalidad de CONCURSO DE MERITOS.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación; lo cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: «Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las

disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.» hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Para la administración del medio ambiente y los recursos naturales, todas las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, según el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, tienen como objeto, «la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.»

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, en desarrollo de sus funciones como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Meta, propende por administrar, gestionar, proteger los recursos naturales renovables dentro del concepto de desarrollo sostenible; de igual manera es función de la Corporación ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.

La Corporación, formuló el Plan de Acción Cuatrienal PAC el cual fue aprobado por el consejo directivo mediante el Acuerdo PS-GJ.1.2.24.003 del 22 de mayo de 2024, por lo cual el actual proceso de contratación será insumo para el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades plasmadas en dicho plan, liderada por los diferentes grupos de la Corporación.

1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

En Colombia, La economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca

Sector secundario o industrial	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte Sector telecomunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

La actividad económica está dividida en sectores económicos, y cada sector se describe a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde a prestar los servicios especializados de operación logística, y se ubica en el Sector Terciario de la economía del país, el cual se define como un sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ej. Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC Segmento	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
84131500	84	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES	15	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y PENSIONES
84131600	84	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES	16	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
80101500	80	SERVICIOS DE ASESORIA Y GESTION	10	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA	15	SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA GESTION DEL RIESGO

Una vez la Entidad Estatal define su necesidad, debe identificar el bien, obra o servicio que satisfacen tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenecen. El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

1.2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado asegurador cuenta con diferentes canales de distribución de sus productos. Uno de los más comunes es el de los intermediarios, quienes, como se verá a continuación, son terceros en el contrato de seguro, que, a cambio de una remuneración, realizan profesionalmente actividades de asesoramiento entre las partes encaminadas a la celebración de un contrato de seguro.

Los intermediarios de seguros participan en la cadena de suministro de seguros que identifican las necesidades de sus clientes para ofrecer y realizar el aseguramiento de acuerdo con sus necesidades e identifican la mejor oferta disponible en el mercado de manera que proporcione la mejor relación costo-beneficio. La importancia de los intermediarios de seguros radica en la profesionalidad y eficacia que implementan para transmitir la información de manera clara que expongan la información sobre los productos y servicios que ofrecen las compañías de seguros a los consumidores, así como las necesidades de estos últimos a las compañías de seguros.

En la práctica, el intermediario también participa de otras actividades asociadas al seguro, diferentes a su distribución, como lo son el proceso de reclamación y pago de la indemnización, el pago de primas, servicios actuariales, evaluación de calidad y servicio, investigación y desarrollo de nuevos productos, entre otros. Dentro de estas actividades se resaltan:

- Asesoría: dado que el contrato de seguro es de tracto sucesivo, lo cual implica una relación de mediano o largo plazo entre la aseguradora y el tomador y/o asegurado, y teniendo en cuenta que algunos seguros revisten cierta complejidad técnica y jurídica, el intermediario

acompaña al cliente en su relación con la compañía aseguradora, durante todo el término de la vigencia del contrato y posterior a su terminación (por ejemplo, en la reclamación de siniestros).
- Evaluación de mercados: el intermediario de seguros está continuamente evaluando quienes son los mejores participantes del mercado, es quien tiene conocimiento de la capacidad técnica y financiera de la aseguradora, la oportunidad y seriedad en el reconocimiento y pago de siniestros, la calidad de los productos que ofrece, entre otros.

- Servicio al cliente: una tarea que ha desarrollado tradicionalmente el intermediario de seguros, son todas aquellas actividades relacionadas con la atención de solicitudes y quejas del asegurado.

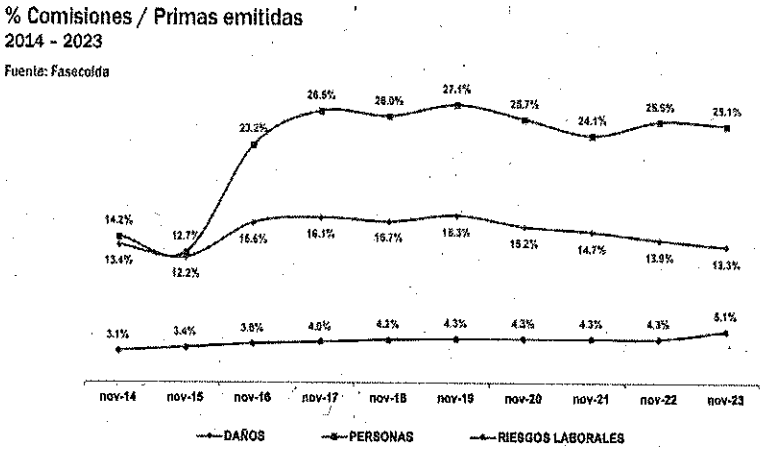
- Administración del riesgo: Ayudan a los clientes a mejorar su perfil de riesgo y a disminuir las probabilidades de ocurrencia del siniestro.

- Asesoría a Cautivas: Hoy en día, los intermediarios también ofrecen a las empresas programas de asesoría para establecer o administrar empresas cautivas, es decir, aquellas empresas que financian y controlan su propio riesgo.

La literatura de seguros identifica a los intermediarios como agentes fundamentales para el funcionamiento eficiente del mercado, pues debido a su amplio conocimiento del sector asegurador (productos, precios, proveedores, etc.) y de las necesidades de los clientes, incentivan y promueven la adquisición de seguros. Así se reconoce tres aspectos en los que los intermediarios ayudan a solucionar, o disminuir, algunos de los principales problemas inherentes a la comercialización de estos productos.

1.3. ANALISIS ECÓNOMICO

De acuerdo al informe rendido bajo el ***Financiar Sector Assessment Program*** –FSAP en Colombia– los agentes y agencias comprenden casi el 60% de la comercialización de seguros.



El primer problema que surge en un contrato de seguro es la asimetría de la información, pues ni los consumidores de seguros, ni las compañías aseguradoras, tienen acceso a la misma información. Por un lado, los consumidores tienen información sobre sus perfiles de riesgo que las compañías desconocen; esta situación genera la selección adversa, siendo los compradores con mayor riesgo los que buscan mayor aseguramiento. Los intermediarios disminuyen este problema en la medida en que conocen el perfil de riesgo de los asegurados, dado que sus procesos de identificación del riesgo (suscripción) está mejor desarrollados y tienen una relación más cercana con el consumidor. Por otro lado, también orientan al consumidor en la elección de la compañía aseguradora y el tipo de seguro, pues para los consumidores de seguros es difícil entender y evaluar los diferentes productos que se ofrecen en el mercado. Ello debido a su sofisticación técnica y jurídica, y a que el consumidor no siempre conoce a las compañías de seguros en términos de solidez financiera, calidad de sus productos, entre otros.

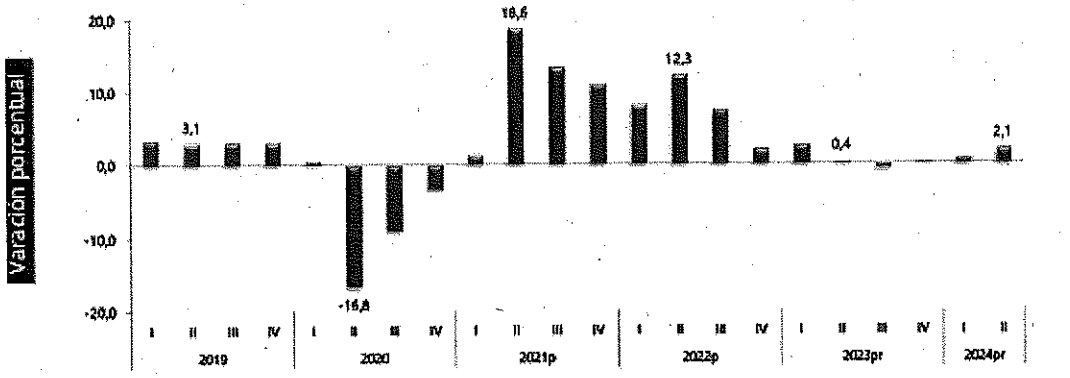
El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país; y con ello la movilidad del ciclo económico.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}.

(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual en volumen[1] (2019-I - 2024[PR] - II)



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar - [p]provisional

Fuente: DANE

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional. El boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB).

PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2024[pr], el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,1%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,6%

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**11,1**	**9,5**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

VARIABLES ECONÓMICAS

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2024

AÑO 2024, MES 7 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,44	1,67	1,78	0,92
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,65	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09
Marzo	1,05	0,58	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,39	0,94	0,47	0,24	0,41	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,99	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,45	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,73	0,59
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,23	0,30	0,26	0,45	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,60	0,84	0,43	0,45
Junio	-0,05	0,60	0,49	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,22	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,22
Julio	-0,14	-0,03	0,55	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,61	0,90	0,20
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,79	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,23	0,29	0,14	0,22	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,55	0,93	0,54	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,35	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,78	1,26	0,45	
En año corrido	6,49	5,50	4,65	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	4,32

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo

Actualizado el 8 de agosto de 2024

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2024

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,45	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo (0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%) y huevos (-0,93%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,43	0,05
Papas	8,92	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Cebolla	11,62	0,03
Suministro de agua	1,35	0,03
Gas	1,76	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,04	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,16	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,79	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,36	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases.

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (5,17%), arriendo efectivo (5,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,66%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,65%), papas (58,46%), electricidad (5,77%), combustibles para vehículos (5,71%), educación preescolar y básica primaria (9,18%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,57%) y frutas frescas (10,73%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,46%), huevos (-7,20%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-10,94%), tomate (-20,99%) y aceites comestibles (-6,50%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,65
Arriendo efectivo	5,32	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,66	0,41
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,65	0,34
Papas	58,46	0,25
Electricidad	5,77	0,22
Combustibles para vehículos	5,71	0,19
Educación preescolar y básica primaria	9,18	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,57	0,13
Frutas frescas	10,73	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto: En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 6,86% en comparación con julio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,20%), Restaurantes y hoteles (9,07%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,01%) y por último, Transporte (6,88%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,86%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,26%), Bienes y servicios diversos (5,21%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,87%), Prendas de vestir y calzado (2,50%), Recreación y cultura (1,69%) y por último, Información y comunicación (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,94	0,39	11,20	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	17,25	1,76	9,07	0,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,14	2,56	9,06	2,76
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,96	0,20	8,01	0,13
Transporte	12,93	18,32	2,32	6,88	0,92
TOTAL	**100,00**	**11,78**	**11,78**	**6,86**	**6,86**
Salud	1,71	10,89	0,18	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,24	2,52	5,26	1,01
Bienes y servicios diversos	5,38	13,66	0,72	5,21	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,01	0,58	2,87	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,19	0,24	2,50	0,08
Recreación y cultura	3,79	8,68	0,30	1,69	0,06
Información y comunicación	4,33	0,49	0,02	-0,29	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,92%), arriendo efectivo (8,09%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,81%), electricidad (17,81%), combustibles para vehículos (18,06%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,72%), papas (97,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,23%), educación preescolar y básica primaria (12,09%) y suministro de agua (6,79%). Las

mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-6,23%), aceites comestibles (-13,37%), plátanos (-18,11%), huevos (-3,48%) y legumbres secas (-8,80%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,92	0,99
Arriendo efectivo	8,09	0,74
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,81	0,64
Electricidad	17,81	0,62
Combustibles para vehículos	18,06	0,56
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,72	0,40
Papas	97,39	0,35
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,23	0,23
Educación preescolar y básica primaria	12,09	0,17
Suministro de agua	6,79	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

GREMIO DEL SECTOR ASEGURADOR

La Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), es el gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional. Fasecolda es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria.

1.4. ANALISIS TECNICO

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, exige al intermediario de seguros un grado de idoneidad para el ejercicio de la actividad, la cual, de acuerdo al Decreto 2555 de 2010, se demuestra mediante la experiencia del intermediario en el manejo de los negocios según las sanas prácticas comerciales, financieras y de seguros, y el conocimiento de la actividad. Conocimiento que se presume por el hecho de haber desempeñado durante un plazo no inferior a dos (2) años funciones de dirección o administración en entidades del sector asegurador, o prestado asesorías durante el mismo término o desempeñado funciones en relación con la actividad propia de tales entidades que deben ser incorporados en los formatos técnicos que se establezcan en el pliego de condiciones.

1.5. ANALISIS REGULATORIO – MARCO NORMATIVO

Si bien en Colombia no existe una definición legal de la intermediación en seguros, la jurisprudencia la ha definido como aquella actividad comercial que habitualmente realizan ciertas personas con el objeto de poner en contacto a dos o más personas interesadas en cubrir unas expectativas precisas, lo cual incluye el asesoramiento y acercamiento entre las partes interesadas y la promoción y ofrecimiento de seguros, y cuyo fin último es la colocación de un contrato de seguro, entendiendo a este como el acto de perfeccionamiento del contrato. (Sentencia Consejo de Estado, 28 de agosto de 1995, Rad. 3110, CP Libardo Rodriguez Rodriguez.).

Por otro lado, la ley dispone que solamente están autorizados para actuar como intermediarios de seguros los corredores, quienes deben constituirse como sociedades anónimas; las agencias, constituidas como sociedades colectivas, en comandita simple o de responsabilidad limitada, y los agentes, como personas naturales, quienes deberán ser, además, residentes en Colombia por más de un año y mayores de edad. (Decreto 2555 de 2010, ART. 2,30,1,1,2 del y Ley 510 de 1999, Art. 101.)

Legal: Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decretos 1082 de 2015 y 15 del Decreto 1510 de 2013, se realiza el siguiente análisis del sector desde el punto de vista legal, comercial y de conocimiento de los posibles oferentes del mercado asegurador así:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL
COMPAÑIAS DE SEGUROS. (ley 510 de 1999 art 101)	Intermediario no es sólo un canal en el que se encuentra la oferta y demanda, además participa activamente en la celebración del contrato; a través de su asesoría y consejo, las partes del contrato, pueden tomar decisiones con base en sus recomendaciones.	Las agencias de seguros solamente podrán ser dirigidas por personas naturales y por sociedades de comercio colectivas, en comandita simple o de responsabilidad limitada, conforme a las normas mercantiles vigentes sobre la materia.	De acuerdo con su régimen jurídico, los agentes y las agencias de seguros cumplen un papel de representación de las compañías de seguros y de las sociedades de capitalización, por virtud del cual, (i) las actuaciones de los agentes y agencias obligan a la entidad aseguradora respecto de la cual se hubiere promovido el contrato, mientras el intermediario continúe vinculado a ésta.

Intermediación de seguros: El mercado asegurador cuenta con diferentes canales de distribución de sus productos. Uno de los más comunes es el de los intermediarios, quienes, como se verá a continuación, son terceros en el contrato de seguro, que, a cambio de una remuneración, realizan profesionalmente actividades de asesoramiento y estructuración de

planes de cargas que permitan administrar el riesgo de la entidad y a su vez entre las partes encaminadas a la celebración de un contrato de seguro.

Función Principal: Los intermediarios de seguros desempeñan un papel crucial al ayudar a los clientes a encontrar pólizas de seguros adecuadas para sus necesidades específicas. Actúan como asesores expertos, evaluando los riesgos, recomendando políticas apropiadas y facilitando el proceso de reclamaciones en caso de que ocurra un siniestro.

Regulación y Cumplimiento: Dada la naturaleza sensible de la industria de seguros y su impacto en la estabilidad financiera, los intermediarios están sujetos a regulaciones estrictas en muchos países. Estas regulaciones se centran en garantizar la transparencia, la solvencia financiera y la protección del consumidor.

Desafíos y Oportunidades Futuras: Entre los desafíos futuros se incluyen la gestión de riesgos emergentes, como los ciberataques y el cambio climático, así como la adaptación a cambios demográficos y tecnológicos. Sin embargo, también hay oportunidades para el crecimiento, especialmente en áreas como el seguro de salud, el seguro cibernético y la personalización de productos.

Experiencia y formación: el ámbito de especialización y los recursos disponibles y las capacidades clave que son importantes para un intermediario de seguros en el sector público:

1. **Conocimiento del Mercado**: Un intermediario de seguros tiene un profundo conocimiento del mercado de seguros, incluyendo las tendencias, los productos disponibles, las aseguradoras líderes y las condiciones competitivas. Esto les permite asesorar a los clientes sobre las mejores opciones de cobertura y negociar términos favorables en su nombre.

2. **Entendimiento de las Necesidades del Cliente**: Es fundamental que un intermediario de seguros comprenda las necesidades específicas de cada cliente, ya sea una persona, una empresa o una entidad estatal. Esto implica realizar un análisis detallado de los riesgos a los que está expuesto el cliente y recomendar las pólizas de seguro más adecuadas para cubrir esos riesgos.

3. **Habilidades de Comunicación y Asesoramiento**: El intermediario de seguros debe tener habilidades excepcionales de comunicación y capacidad para explicar de manera clara y concisa los detalles de las pólizas de seguro, así como para ofrecer asesoramiento experto sobre las opciones disponibles. Esto incluye la capacidad de escuchar activamente las necesidades del cliente y proporcionar recomendaciones personalizadas.

4. **Negociación y Resolución de Problemas**: La capacidad de negociación es esencial para un intermediario de seguros, ya que a menudo deben negociar términos y condiciones con las aseguradoras en nombre de sus clientes. También deben ser hábiles en la resolución de problemas, especialmente cuando se trata de reclamaciones o disputas con las aseguradoras.

5. **Gestión de Proyectos y Administración**: Los intermediarios de seguros a menudo están involucrados en la gestión de proyectos complejos, como la renovación de pólizas o la implementación de programas de seguros para empresas. Deben ser capaces de planificar, coordinar y ejecutar estas actividades de manera eficiente, asegurando que se cumplan los plazos y los objetivos.

6. **Conocimientos Legales y Regulatorios**: Un intermediario de seguros debe tener un buen entendimiento de las leyes y regulaciones que rigen la industria de seguros en su jurisdicción. Esto les permite asegurarse de que sus actividades estén en conformidad con la ley y de que estén al tanto de cualquier cambio regulatorio que pueda afectar a sus clientes.

Necesidad de la intermediación en seguros: La literatura de seguros identifica a los intermediarios como agentes fundamentales para el funcionamiento eficiente del mercado, pues debido a su amplio conocimiento del sector asegurador (productos, precios, proveedores, análisis de riesgo etc.) y de las necesidades de los clientes, incentivan y promueven la adquisición de seguros.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la Idoneidad en virtud del carácter de representación de una o varias compañías de seguros o sociedades de capitalización que tienen las agencias y los agentes de seguros, se entiende que no podrán ejercer su actividad sin contar con la previa autorización de dichas entidades.

La intermediación de seguros proporciona a las entidades estatales en Colombia una serie de beneficios fundamentales, que van desde la protección de activos y la gestión de riesgos hasta el cumplimiento de requisitos legales y contractuales, contribuyendo así a la estabilidad financiera y operativa del Estado.

Negociación de Términos Favorables: Los intermediarios de seguros tienen experiencia en la negociación de términos y condiciones de pólizas con las aseguradoras en nombre de sus clientes. Esto puede incluir la obtención de tarifas preferenciales, ampliación de coberturas y negociación de condiciones de pago flexibles.

Gestión de Reclamaciones: En caso de siniestro, los intermediarios de seguros actúan como intermediarios entre el cliente y la compañía de seguros, facilitando el proceso de presentación y seguimiento de reclamaciones. Su experiencia y conocimiento del sistema de seguros pueden ayudar a agilizar el proceso y asegurar que el cliente reciba una compensación justa y oportuna.

Servicio Personalizado: Los intermediarios de seguros ofrecen un servicio personalizado y atención individualizada a sus clientes. Esto incluye la evaluación continua de las necesidades de cobertura, la actualización de pólizas según sea necesario y el apoyo en la gestión de riesgos en evolución.

Cumplimiento Normativo y Legal: Los intermediarios de seguros están familiarizados con las leyes y regulaciones que rigen la industria de seguros en su jurisdicción. Ayudan a los clientes a cumplir con los requisitos legales y normativos, como la obligación de tener ciertos tipos de seguro o la presentación de informes regulatorios.

Estabilidad Financiera: Las entidades estatales, al ser responsables de la prestación de servicios públicos y el manejo de infraestructuras críticas, necesitan mantener una estabilidad financiera para cumplir con sus funciones. Los seguros les proporcionan una red de seguridad financiera en caso de enfrentar pérdidas significativas debido a eventos imprevistos como desastres naturales, accidentes, o eventos relacionados con la seguridad pública.

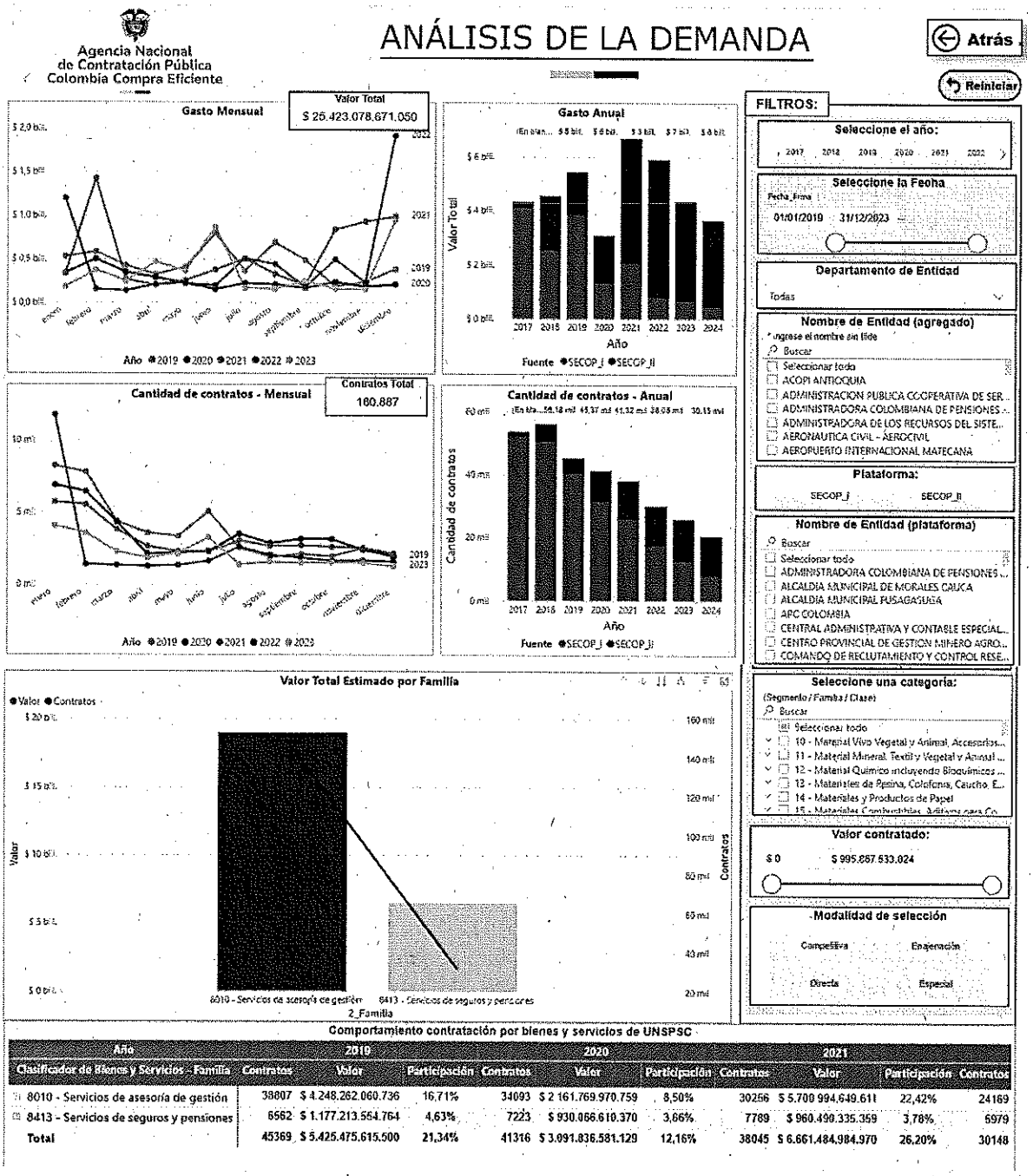
Protección de Activos Públicos: Las entidades estatales suelen poseer una gran cantidad de activos públicos, que van desde edificios gubernamentales hasta vehículos y equipos. La intermediación de seguros les permite proteger estos activos contra riesgos como incendios, robos, daños por vandalismo, y otros eventos que podrían resultar en pérdidas financieras considerables para el Estado.

Gestión de Responsabilidad Civil: Las entidades estatales pueden enfrentar demandas legales por lesiones personales, daños a la propiedad u otros perjuicios causados a terceros como resultado de sus operaciones o actividades. Los seguros de responsabilidad civil les ayudan a cubrir los costos de defensa legal y las indemnizaciones que puedan surgir de estas reclamaciones.

Cumplimiento de Requisitos Contractuales y Legales: Muchas veces, las entidades estatales están obligadas por ley o por contrato a mantener ciertos niveles de seguro como condición para operar o para participar en proyectos de infraestructura financiados con fondos públicos. Los intermediarios de seguros les ayudan a comprender y cumplir con estos requisitos, asegurando que estén adecuadamente cubiertos y que cumplan con sus obligaciones legales.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Analizando el comportamiento histórico de las adquisiciones de los anteriores cinco años (desde el año 2019 al año 2023) en procesos similares al objeto del presente proceso, de acuerdo con los códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPCS y utilizando la herramienta modelo de abastecimiento estratégico – MAE, dispuesta por la agencia Nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, respecto al análisis de la Demanda, se evidencia la siguiente información:



Año	2019			2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	38807	$ 4.248.262.060.736	16,71%	34093	$ 2.161.769.970.759	8,50%	30256	$ 5.700.994.649.611	22,42%	24169
8413 - Servicios de seguros y pensiones	6562	$ 1.177.213.564.764	4,63%	7223	$ 930.066.610.370	3,66%	7789	$ 960.490.335.359	3,78%	5979
Total	45369	$ 5.425.475.615.500	21,34%	41316	$ 3.091.836.581.129	12,16%	38045	$ 6.661.484.984.970	26,20%	30148

El servicio de seguros ha sido contratado en los últimos cinco años de forma periódica por las entidades públicas a nivel nacional, reflejando una contratación superior a los 25billones de pesos y un total de 180.887 contratos. Para el año 2021 se observa un incremento diferencial del valor contratado en el gasto anual, cifras que se han regulado en las otras vigencias.

Histórico de contratación de otras entidades con respecto a la adquisición de este servicio

La Entidad verificó las condiciones establecidas en los siguientes procesos de contratación, realizados por otras entidades. Se advierte que las variables establecidas en el presente proceso de selección cumplen con similares condiciones a otros realizados en otras entidades, lo que demuestra que las condiciones técnicas y presupuestales del proceso garantizan pluralidad de oferentes y equilibrio económico del contrato.

NÚMERO DE PROCESO	AÑO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
CM-001-2023-CMA	2023	Concurso de méritos abierto	EN EJECUCION	CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO	Seleccionar al Intermediario de Seguros entre la Contraloría Municipal de Armenia y la Compañía de Seguros que resulte seleccionada, para asesorar a la Contraloría Municipal de Armenia en la elaboración de la parte técnica del proceso de selección para la escogencia de la entidad aseguradora y gestionar lo concerniente a la celebración y ejecución del programa de seguros que tome la CMA.	$0
CMA-CARDIQUE-017-2022	2022	Concurso de méritos abierto	EN EJECUCION	CARDIQUE	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN ENTRE LA (S) COMPAÑÍA (S) DE SEGUROS Y CARDIQUE, EN TODO LO RELACIONADO CON LA ASESORÍA INTEGRAL PARA LA CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DESTINADAS A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE	$0
0579 -2021	2021	Concurso de méritos abierto	TERMINADO	CORPOAMAZONIA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA	Contratar un Intermediario de Seguros, legalmente establecido en Colombia, para que preste a CORPOAMAZONIA, sus servicios de Intermediación y Asesoría Integral en la Contratación y Manejo de las Pólizas que integran el Programa de Seguros que se requieren para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales o aquellos por los que es legalmente responsable actualmente integrado por los Ramos de Seguros contratados por la Entidad	$0
077-2020	2020	Concurso de méritos abierto	LIQUIDADO	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	Contratar los servicios de un intermediario de seguros, para la asesoría jurídica y técnica en el manejo integral del programa de seguros, destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y aquellos por los que legalmente sea responsable.	$0
CONTRATO 519 DE 2019	2019	Concurso de méritos abierto	TERMINADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA QUE ASESORE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERERSES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD, INMUEBLES, MUEBLES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES DE SU PROPIEDAD Y POR TODOS LOS QUE SEA RESPONSABLE, CON EL ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN OPORTUNA, PARA LOGRAR EL EFECTIVO CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS	$0

3. ANALISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer la necesidad.

POSIBLES OFERENTES DEL MERCADO:

En la página del Registro único empresarial y social RUES, se encuentran, empresas en el departamento del Meta, que están clasificadas bajo los códigos CIIU 6621y 6629, como se relacionan a continuación:

COD_CIIU	RAZON_SOCIAL	NIT
6621	A & F GESTION Y SERVICIOS S.A.S.	901009054
6621	AGENCIA ALEMANA DE SEGUROS LTDA	900733015
6621	AGENCIA NACIONAL DE SEGUROS COLOMBIA ANS LTDA	901536526
6621	AGENCIA PROSEGUROS DE COLOMBIA S.A.S	901266376
6621	ASESORAR SEGUROS LTDA.	900279119
6621	ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS LTDA ASEGURACTIVOS	860508156
6621	ASESS Y COMPAÑIA LIMITADA	800251313
6621	AVANZA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	901628373
6621	CASA SEGUROS DEL LLANO LTDA	900855021
6621	CIRCULO DE SEGUROS ORION LTDA	900703406
6621	D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	900413970
6621	DPC SEGUROS LTDA	901286482
6621	FINPROTECT AGENCIA DE SEGUROS LTDA	901463885
6621	FUTURO ASESORES Y CONSULTORES LTDA	900918108
6621	GÉNESIS SOLUCIONES EN SEGUROS S.A.S	901340022
6621	INMOBILCAR S.A.S	900527291
6621	INTERLIDER SEGUROS LTDA	901361860
6621	INVERSIONES AC SEGUROS LIMITADA	901654265
6621	INVERSIONES LHD LTDA	901372452
6621	J & MV SEGUROS LIMITADA	901500760
6621	J. DIAZ MURCIA & CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	822000112
6621	LINEA DIRECTA EN SEGUROS LTDA	900888873
6621	M&J SEGUROS ASESORIAS E INTERMEDIACION LTDA	900783719
6621	MADAM LTDA	901559827
6621	MULTI-SOCIAL DEL LLANO SAS	901242155
6621	NCA SEGUROS Y FIANZAS LTDA	900973376
6621	P&P SEGUROS LIMITADA	901624170
6621	PLES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	900808415
6621	PRO LLANOS ORIENTALES LIMITADA	901066969
6621	PROMOTORA DE SEGUROS MACARENA H&B LTDA	901606474
6621	R & M SEGUROS ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS LTDA	900549899
6621	ROJAS HOLGUIN & CIA. LIMITADA. ASESORES DE SEGUROS.	800001515
6621	ROSARIO FORERO M. CIA. LTDA. - AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS	800191416
6621	RYS DICOLSEGUROS LTDA.	900304164
6621	SAFE SEGUROS LTDA	900846887
6621	SALOMON GUARNIZO Y CIA LTDA	900651146
6621	SEGUROS G&S S.A.S	901084346
6621	SEGUROS INTEGRALES GUARNIZO LTDA	900370013
6621	SEGUROS LA VICTORIA LTDA	900695172
6621	SERVIMEDIC PLUS S.A.S	900472516
6621	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION COLOMBIA SAS	901662764
6621	SOLUCION ACTIVA PATRIMONIAL ASESORES LTDA	901511756
6621	TODOSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	830507141
6621	YESID VELASQUEZ DIAZ ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA	900843699
6621	ABLA ASOCIADOS ASESORES DE SEGUROS LTDA	901280633
6621	AGENCIA DE SEGUROS ALIANZA EXPRESS LTDA	901598864
6621	AGENCIA DE SEGUROS DIEGO ABELLA ASOCIADOS LTDA	901479306
6621	AGENCIA DE SEGUROS ROMERO ORJUELA LTDA	900772185
6629	ALADINO INVESTIGADORES LTDA	900068512
6621	AMADOR PEREZ CIA. LIMITADA ASESORES DE SEGUROS.	892002894
6621	ANCLA SEGUROS Y SERVICIOS LTDA	901294983
6621	ANDINA DE SEGUROS AGENCIA ASESORES Y CORRETAJE LTDA	900947561

6621	APOYAR SEGUROS LTDA	900572411
6621	ASEGURARTE OM LTDA	901117039
6621	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	900696804
6621	AYALA Y GUZMAN CIA. LTDA. ASESORES DE SEGUROS	892002348
6621	B&R SEGUROS-SG-SST LTDA	901300963
6621	CASTELLANOS ROJAS BIENES & SERVICIOS S.A.S.	900775304
6621	CASTRO Y ASOCIADOS PROMOTORA DE SEGUROS VILLAVICENCIO LTDA	901391967
6621	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS LTDA	900709164
6621	CONTRATEMOS SEGUROS LTDA	901181369
6621	CORDUQUE SERVICIOS S.A.S	900699440
6621	CYN CONSULTORAS LTDA	901237759
6621	DUAL SEGUROS LIMITADA	901279259
6621	ELVIRA GOMEZ CUBILLOS Y CIA. LTDA. ASESORES DE SEGUROS	800214206
6621	EXCELSIOR SEGUROS D&A LTDA	901466063
6621	FAGROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	900782539
6621	GRUPO OUTSOURCING EN CLAVE SAS	901542263
6621	GUTIERREZ Y CASALLAS AGENCIA DE SEGUROS SAS	901503869
6621	JAVIER CASTRO SEGUROS LTDA	900707530
6621	ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	901320824
6621	PEREZ ALONSO Y CIA. LTDA. - ASESORES DE SEGUROS	800084117
6621	RUBEN GOMEZ R. & CIA. LTDA. ASESORES DE SEGUROS	892003100
6621	SAFELIFE CONSULTORES & ASESORES LTDA	901659060
6621	SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA.	900300635
6621	SEGUROS C&C E HIJOS LTDA	901210699
6621	SEGUROS FENIX LTDA	900765146
6621	SEGUROS MEETLIFE SAS	901539823
6621	SEGUROS PROTEGER DEL ORIENTE S.A.S	901405113
6621	SEGUROS VIP LTDA	900997237
6621	SERVICIOS ASESORIAS DEL LLANO SAS	901251533
6621	SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGUROS Y JURIDICAS SANTIAGO RICO S EN C	900632009
6621	TE ASEGURAMOS D&S S.A.S	901100004
6621	VALENCIA & ASOCIADOS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	901169563
6621	VICTOR MANUEL LUGO Y CIA. LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	892002913
6621	VIDA INTEGRAL SEGUROS LTDA	901592933
6621	ZADNEL SEGUROS LTDA	900106737

4. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el Art 1341 del código de comercio, las remuneraciones del intermediario de seguros están sujetas al Convenio que éste suscriba con la compañía aseguradora, Salvo estipulación en contrario, el pago de la comisión del corredor de seguros está a cargo de la compañía aseguradora.

Considerando el comportamiento del mercado, estructura técnica de la tarifa de seguros y el histórico de primas a cargo del CORMACARENA estipula que no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

Por este motivo los participantes deben manifestar bajo gravedad de juramento, que aceptan que la única remuneración será la comisión que le reconozca la aseguradora, que resulte seleccionada en la convocatoria que surta para la contratación de los seguros de la entidad.

ANALISIS DE LAS CONDICIONES Y CONDICIONES DEL MERCADO:

Como se explica en el «Valor del Contrato», la prestación de servicios de intermediación de seguros no tiene valor por que la forma de retribución es una comisión directa pactada entre el intermediario y la compañía que expide la póliza, la cual está determinada por un porcentaje fijo de la prima de cada negocio que puede variar dependiendo el ramo de seguros y las funciones del intermediario. Por lo anterior, no se identifica variable económica que afecte el valor del contrato.

5. PRESUPUESTO

La forma y condiciones de la remuneración del intermediario de seguros están sujetas al Convenio y/o contrato que éste suscriba con la compañía aseguradora, de conformidad al artículo 1341 del Código de comercio, Salvo estipulación en contrario, el pago de la comisión del corredor de seguros está a cargo de la compañía aseguradora.

CORMACARENA no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

Por este motivo los participantes deben manifestar bajo gravedad de juramento, que aceptan que la única remuneración será la comisión que le reconozca la aseguradora, que resulte seleccionada en la convocatoria que surta para la contratación de los seguros de la entidad.

6. IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Por lo anterior se tendrá en cuenta para lograr un puntaje adicional en los emprendimientos y empresas de mujeres las siguientes condiciones:

a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de

propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES:

- Tiempo de Experiencia
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia
- Índices de capacidad Financiera
- Índices de capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

**ESTOS REQUISITOS QUEDAN SUJETOS AL ESTUDIO PREVIO*

7. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), código 6621 «Actividades de agentes y corredores de seguros», y código 6629 «Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares» y las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros de la muestra seleccionada.

A continuación, se analizan los indicadores con la información del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de sociedades con corte al año 2023, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador, el objeto y la ejecución del contrato:

NIT	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENT.	COB. INTERES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
800210590	6621	3,41	0,63	8,12	0,40	0,15
802007642	6621	2,29	0,62	2,19	0,65	0,25
810004700	6621	3,33	0,16	---	0,12	0,11
811012274	6621	2,56	0,41	38,08	1,63	0,97
811017425	6621	11,81	0,19	107,04	0,27	0,22
830109678	6621	0,36	0,90	---	0,03	0,00
830132432	6629	5,32	0,17	11,96	0,25	0,21
860503459	6621	3,07	0,18	---	0,39	0,32
860505494	6621	1,51	0,66	4,17	0,21	0,07
890304882	6621	1,72	0,38	---	0,60	0,37
890803304	6621	1,17	0,70	8,12	0,64	0,19
891502661	6621	4,13	0,23	147,90	0,56	0,43

900068666	6621	5,09	0,30	---	0,27	0,19
900116307	6629	1,46	0,82	5,87	1,73	0,30
900265778	6621	1,76	0,56	126,90	0,59	0,26
860508156	6621	14,29	0,06	30,51	0,25	0,24
900413970	6621	7,19	0,16	53,86	0,36	0,30
901286482	6621	16,11	0,06	0,09	0,02	0,02

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB/INT	RENT/PATR	RENT/ACT
PROMEDIO	4,81	0,40	41,91	0,50	0,26
MEDIANA	**3,20**	**0,34**	**11,96**	**0,38**	**0,23**
DESVIACION ESTANDAR	4,64	0,27	51,82	0,47	0,21

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

7.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

7.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en

el promedio de la muestra **3.20** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

7.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente, refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en **0.34** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

7.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones. Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia del indicador de endeudamiento, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés en **11.96** condición

que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

7.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

7.2.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en **0.38** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

7.2.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo, Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar

el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **0.23** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3.20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.34
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 11.96
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.38
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.23

QUIEN AUTORIZA,

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora administrativa y financiera

QUIEN SOLICITA

Cormacarena

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora administrativa y financiera

QUIEN ELABORA

WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRÁN
Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera

Apoyo Indicadores Financieros:

LIGIA MILENA CASTELLANOS ALAPE
Profesional Universitario - Oficina de Contratación